

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, ocho (8) de junio de dos mil veintiunos (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 374

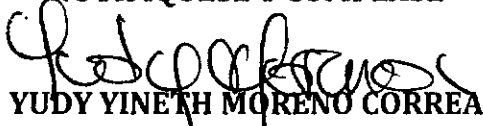
RADICADO: 27001 33 33 002 2015 00490
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: NANCY STELLA MATURANA CORDOBA
DEMANDADA: CAJA DE SUELDOS DEL RETIRO DE LA POLICIA
NACIONAL- CASUR.

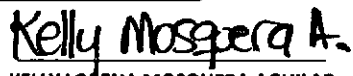
OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 67 del 15 de mayo del 2020 que resolvió.

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia No 109 del 27 de junio de 2018, proferida por el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDO, conforme las consideraciones expuestas en la presente providencia, en cuanto declaro la nulidad parcial de la resolución número 5865 del 18 de agosto de 2015 y ordeno a la caja de sueldos y retiros de la policía nacional, reconocer y pagar la sustitución de la asignación de retiro que prescribió el extinto agente Gonzalo Olave Urrutia, por partes iguales a las señoras Nancy Stella Maturana córdoba , en calidad de cónyuge y María Elena Restrepo Urrutia, en calidad de compañera permanente , a partir del 4 de diciembre de 2014..

En firme la presente providencia, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINEITH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
La anterior providencia se notifica por estado electrónico
No. <u>24</u> .
De hoy, <u>09-06-21</u> , a las 7:30 a.m.

KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR
Secretaría